



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. c. c.
Nit.8911800011 contra MARITZA ROJAS MANCERA c. c. No.55175751 Rad.
41001-40-03-007-2019-00062-00

La liquidación del crédito y renuncia al poder presentada por la Dra.
MARGARITA ROSA ZULUAGA SAENZ, no se atiende por cuanto la
abogada no está reconocida dentro del proceso como apoderada de la
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf